



**INFORME AL PROYECTO DE LEY FORAL DE CONCESIÓN DE CRÉDITO
EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE 2024**

La Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, ha aprobado los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

Varios Departamentos del Gobierno de Navarra han manifestado la necesidad de aprobación de crédito extraordinario para ejecutar gasto en el presupuesto de 2024 para el que no contienen partida presupuestaria adecuada. Para ello solicitan la creación y dotación mediante crédito extraordinario de las siguientes partidas en el Presupuesto de 2024:

- Departamento de Presidencia e Igualdad

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
031000 03100 4609 462103 MRR Convenio con el Ayuntamiento de Pamplona para trabajo en red con enfoque dialógico	123.282

PARTIDA FINANCIADORA	IMPORTE
031000 03100 4609 462100 MRR Convenios con EELL para trabajo en red con enfoque dialógico	123.282

- Departamento de Cohesión Territorial

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
210002 21400 4609 922103 Transf. EELL Roncal, Otsagabia, Garralda, Auritz, Erro, Auritzberri y Luzaide gastos funcionamiento centros docentes públicos	120.000

PARTIDA FINANCIADORA	IMPORTE
210002 21400 4809 922100 Subvenciones PIRIBIZI: abordar el reto demográfico en el Pirineo	120.000

- Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
820001 82500 7819 425211 Subvención a la Comunidad energética de Aniz	30.000
820001 82500 7609 425223 Subvención al Concejo de Arbeiza el fomento de comunidades energéticas	7.000

PARTIDA FINANCIADORA	IMPORTE
820001 82500 7609 425219 (E) Subvención Aniz en el Valle de Baztán para proyecto de transición energética	30.000
820001 82500 7609 425222 (E) Subvención al Concejo de Arbeiza para creación de una Comunidad Energética	7.000

- Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
920005 93100 4819 231B59 Convenio con PLENA INCLUSIÓN para el proyecto "Transformación digital para la inclusión en Navarra"	38.000

PARTIDA FINANCIADORA	IMPORTE
920005 93100 7819 231B08 (E) Convenio con PLENA INCLUSIÓN para el proyecto "Transformación digital para la inclusión en Navarra"	38.000

- Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
A50000 A5000 7609 3361E9 Transferencia Ayto. Huarte: Construcción de campo de fútbol de entrenamiento	40.000

PARTIDA FINANCIADORA	IMPORTE
A50000 A5000 7609 3361C9 (E) Transferencia Ayto. Huarte: Instalación de césped artificial en campo de fútbol 8	40.000

Se adjuntan informes justificativos de cada uno de los Departamentos implicados, acerca de la necesidad de concesión de dicho crédito extraordinario.

El artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública establece que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario. En dicho proyecto de ley foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

La financiación de estos créditos extraordinarios se realiza en todo caso con cargo al crédito disponible en otras partidas del presupuesto de gastos de 2024, no suponiendo un incremento sobre el presupuesto inicial aprobado, por lo que se muestra la conformidad al proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario

Pamplona, 6 de septiembre de 2024.

Documento firmado electrónicamente por Maite Domínguez Muguiro. Directora General de Presupuestos y Patrimonio